



República del Perú



006033

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 11-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 04-2022.

Cerro de Pasco, 18 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 04 de fecha 17 de febrero del presente año Informe N° 060-2022-MDY/GPE, con asunto de Informe Técnico; Informe Legal N° 030-2022-GAJ-MDY-PASCO, con asunto de Informe respecto a propuesta de capacitación de inversión pública; RR. II, Peru-2022-006, con asunto de propuesta de convenio de capacitación en inversión pública; Propuesta de Convenio para asistencia Técnica y Capacitación de entidades para el cierre de brechas en inversión pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a su turno, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N 27972, establece que corresponde al concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo. Nos señala que: los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



República del Perú



000932

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, los convenios son documentos suscritos entre instituciones que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro, expresando la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua. Los efectos jurídicos de los convenios se encuentran supeditados al cumplimiento de las cláusulas. Por otro lado, las cláusulas, son aquellas condiciones y posiciones acerca de un acuerdo determinado por las partes;

Que, de la revisión de la documentación adjuntada por el Gerencia Municipal, se observa que la Empresa NEXA Resources S.A.A. Remite proyecto de Convenio, sobre la Asistencia de Capacitación de Entidades para el cierre de brechas en inversión Publica, el mismo que tiene como objetivo, cooperar con poner a disposición de diferentes entidades (Municipalidades), el de capacitar y brindar herramientas a las autoridades y funcionarios de las Entidades Beneficiaries en los procesos de planeamiento y presupuesto identificación, formulación y ejecución de inversiones, así como contrataciones públicas, contribuyendo a cierre de brechas en el acceso a servicios públicos, esta capacitación estará a cargo de la Empresa NEXA Resources S.A.A, a través de la Empresa VIDENZA Consultores S.A.C. que realizare dicta capacitación siendo que estas entidades serán beneficiadas de forma gratuita en su calidad, sin demandar algún desembolsos por parte de la Entidad



Que habiendo sido dado a conocer al pleno del Concejo Municipal los documentos como, Informe N° 060-2022-MDY/GPE, con asunto de Informe Técnico; Informe Legal N° 030-2022-GAJ-MDY-PASCO, con asunto de Informe respecto a propuesta de capacitación de inversión pública; RR. II, Peru-2022-006, con asunto de propuesta de convenio de capacitación en inversión pública; Propuesta de Convenio para asistencia Técnica y Capacitación de entidades para el cierre de brechas en inversión pública;



Que, luego de un amplio debate en el por parte de los regidores fue aprobado mediante el voto democrático POR MAYORÍA de los regidores, la firma de Convenio con firma de Convenio de capacitación para la asistencia técnica y capacitación de entidades para el cierre de brechas en Inversión Pública con NEXA Resources S.A.A. y la Municipalidad Distrital de Yanacancha; Asimismo, Autorizar al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PÁSCUAL en el marco de sus competencias atribuciones y funciones la suscripción de Convenio entre las dos entidades;



Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la firma de Convenio de capacitación para la asistencia técnica y capacitación de entidades para el cierre de brechas en Inversión Pública entre NEXA Resources S.A.A. y la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PÁSCUAL en el marco de sus competencias atribuciones y funciones la suscripción de Convenio entre las dos entidades;



República del Perú



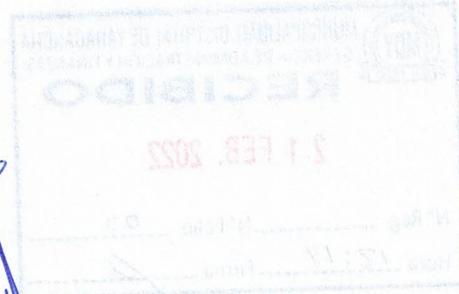
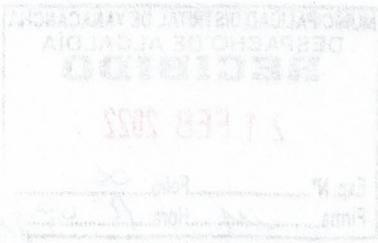
Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000031

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al titular del pliego, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Rara Pascual
ALCALDE

